

IT/GB-Sp1/21/Report

***PRIMERA REUNIÓN
EXTRAORDINARIA DEL
ÓRGANO RECTOR DEL
TRATADO INTERNACIONAL
SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA***

7 de diciembre de 2021

IT/GB-Sp1/21/Report

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO
RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Diciembre de 2021

**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA**

2021

Los documentos de la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura están disponibles en Internet, en la dirección www.fao.org/plant-treaty/es/

También se pueden obtener solicitándolos a:

Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

00153 Roma (Italia)

Correo electrónico: PGRFA-Treaty@fao.org

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2021

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

**INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO RECTOR
DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA
LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Índice

	<i>Párr.</i>
Introducción	1-2
Apertura de la reunión	3-6
Aprobación del programa	7-9
Asuntos de organización	10-12
Presupuesto provisional para 2022	13-14
Fecha y lugar de la novena reunión ordinaria	15-16
Aprobación del informe	17

Apéndices

- A. Programa de la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector
- B. Presupuesto provisional para 2022

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura celebró su primera reunión extraordinaria el 7 de diciembre de 2021. La lista de delegados y observadores inscritos está disponible en el sitio web del Tratado Internacional.
2. La primera reunión extraordinaria se convocó en virtud de las disposiciones del artículo 19 del Tratado Internacional. Debido a la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como a la consiguiente preocupación por la salud pública y las limitaciones conexas, la reunión tuvo lugar en modalidad virtual sobre la base de las orientaciones de la Mesa de la novena reunión.

APERTURA DE LA REUNIÓN

3. La Sra. Yasmina El Bahloul, Presidenta de la novena reunión del Órgano Rector, dio la bienvenida a los participantes y declaró abierta la primera reunión extraordinaria.
4. En sus observaciones de apertura, la Presidenta recordó que, a raíz de las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia mundial de la COVID-19, la novena reunión del Órgano Rector se había aplazado a mayo de 2022, y aclaró que la reunión extraordinaria se había convocado con miras a aprobar un presupuesto provisional para 2022. Además, señaló que era fundamental aprobar dicho presupuesto para que el Tratado Internacional y su Secretaría pudieran seguir funcionando. La Sra. El Bahloul dio las gracias a los demás miembros de la Mesa de la novena reunión por su compromiso y su participación constructiva y a la Secretaría por la eficiente labor que había realizado a lo largo del bienio 2020-21 a pesar de los enormes desafíos. Asimismo, agradeció a la Administración de la FAO y a la Oficina Jurídica y los Servicios de Conferencias, en particular, el eficaz apoyo prestado para la organización de la reunión extraordinaria.
5. La Sra. Maria Helena Semedo, Directora General Adjunta de la FAO, formuló unas observaciones preliminares. La Sra. Semedo dio la bienvenida a Mozambique y Sudán del Sur como nuevas Partes Contratantes en el Tratado Internacional desde la octava reunión. Tras señalar que el 3 de noviembre se había cumplido el 20.º aniversario de la aprobación del Tratado Internacional por parte de la Conferencia de la FAO, en 2001, la Sra. Semedo hizo hincapié en que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura eran un activo fundamental para sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes y que seguían siendo esenciales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y la adaptación al cambio climático. La Sra. Semedo observó que la aplicación eficaz del Tratado Internacional contribuiría a la consecución de los principales logros del Plan de acción para 2021-23 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas. Asimismo, reafirmó el compromiso constante de la FAO con el Tratado Internacional como instrumento emblemático para la cooperación multilateral que aglutinaba a diferentes partes interesadas en un marco operacional común para la gestión de la diversidad de los cultivos.

6. El Sr. Kent Nnadozie, Secretario del Órgano Rector, hizo un breve repaso a la labor realizada entre las reuniones durante el bienio por los órganos auxiliares, que seguían trabajando de conformidad con los respectivos mandatos. Esta labor entre reuniones comprendió 10 reuniones oficiales de los órganos auxiliares, además de múltiples sesiones informativas y otros preparativos. El Sr. Nnadozie también examinó las actividades de respuesta a la COVID-19 que había coordinado bajo la orientación de la Mesa de la novena reunión. Entre ellas figuraban dos encuestas y el análisis de las repercusiones de la pandemia; tres seminarios web técnicos sobre nuevos temas prioritarios e iniciativas de seguimiento relacionadas con la crioconservación; y la gestión administrativa de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios. El Sr. Nnadozie expresó su reconocimiento por la valiosa orientación proporcionada por la Presidenta y los demás miembros de la Mesa de la novena reunión para dirigir la labor del Tratado Internacional en circunstancias extraordinarias. Asimismo, expresó su reconocimiento a todos los participantes en las reuniones de los órganos auxiliares y otros actos organizados por la Secretaría durante el bienio, por su flexibilidad a fin de adaptarse a las modalidades en línea y su compromiso para obtener resultados satisfactorios. El Sr. Nnadozie dio las gracias a su personal por asegurar que se siguieran desempeñando las funciones de mantenimiento

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

7. El Órgano Rector confirmó que la reunión virtual constituía una reunión oficial del Órgano Rector. También confirmó que se aplicarían las normas y prácticas habituales del Órgano Rector, excepto en la medida en que una norma o práctica fuera incompatible con la modalidad virtual o no pudiera respetarse debido a circunstancias excepcionales, en cuyo caso se suspendería su aplicación tras una evaluación caso por caso.

8. El Órgano Rector aprobó los Procedimientos especiales para la primera reunión extraordinaria del Órgano Rector expuestos en el apéndice del documento IT/GB-Sp1/21/1.2 y convino en que los Procedimientos especiales y las modalidades de trabajo modificadas no sentarían un precedente en relación con los métodos de trabajo del Órgano Rector ni de ningún otro órgano auxiliar.

9. El Órgano Rector aprobó el programa de su primera reunión extraordinaria, que figura en el Apéndice A.

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

10. El Órgano Rector eligió a la Sra. Christine Dawson (Estados Unidos de América) como Relatora.

11. El Órgano Rector tomó nota de los observadores que habían solicitado estar presentes en la primera reunión extraordinaria y acogió con agrado su participación.

12. Asimismo, confirmó la delegación, para la primera reunión extraordinaria, de las funciones del Comité de Credenciales en la Mesa de la novena reunión. La Presidenta informó de que las credenciales presentadas por las Partes Contratantes para su participación en la primera reunión extraordinaria habían sido examinadas por la Mesa de la novena reunión. Comunicó que se habían recibido 85 credenciales válidas.

PRESUPUESTO PROVISIONAL PARA 2022

13. El Órgano Rector consideró el tema del programa mediante el procedimiento de correspondencia descrito en los Procedimientos especiales. La Presidenta presentó un resumen de las conclusiones sobre el tema del programa para que el Órgano Rector lo examinara.
14. El Órgano Rector aprobó la resolución relativa al presupuesto provisional para 2022, que figura en el Apéndice B.

FECHA Y LUGAR DE LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

15. El Órgano Rector tomó nota de las fechas de la novena reunión, programada actualmente para el período del 9 al 14 de mayo de 2022, y dio las gracias al Gobierno de la India por mantener su determinación a acoger la reunión.
16. El Órgano Rector tomó nota de las disposiciones para la novena reunión, que se celebraría de forma presencial, y solicitó a la Mesa que, en consulta con el Gobierno anfitrión y el Secretario, continuara supervisando los preparativos y adoptara las disposiciones necesarias en el contexto de la pandemia mundial de la COVID-19.

APROBACIÓN DEL INFORME

17. El Órgano Rector aprobó su informe y la resolución que figura en el Apéndice B.

APÉNDICE A

PROGRAMA DE LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO RECTOR

1. Aprobación del programa
2. Asuntos de organización
3. Presupuesto provisional para 2022
4. Aprobación del informe

APÉNDICE B

RESOLUCIÓN GB-Sp1/2021**PRESUPUESTO PROVISIONAL PARA 2022**

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando la Resolución 14/2019, relativa al Programa de trabajo y presupuesto para 2020-21, en la que aprobó el Presupuesto administrativo básico para el bienio 2020-21 y solicitó al Secretario que sometiera un proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23 a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión;

Considerando que la novena reunión del Órgano Rector se ha pospuesto hasta mayo de 2022 debido a las limitaciones derivadas de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19);

Señalando la necesidad, por lo tanto, de disponer lo necesario para mantener las operaciones del Tratado Internacional y las funciones del Órgano Rector y su Secretaría y para permitir que las Partes Contratantes abonen sus contribuciones en 2022;

Tomando nota de que, de acuerdo con las modalidades acordadas por la Mesa de la novena reunión del Órgano Rector, las Partes Contratantes formularon preguntas o solicitaron aclaraciones al Secretario sobre el proyecto de presupuesto provisional antes de la reunión extraordinaria;

Reconociendo el carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia;

1. **Aprueba** el presupuesto provisional del Tratado Internacional para 2022 que figura en el Anexo 1 de la presente resolución, para permitir la continuidad de la ejecución de todas las funciones previstas en los artículos 19 y 20 del Tratado Internacional;
2. **Aprueba** la escala indicativa de contribuciones voluntarias, en consonancia con el artículo V.1 b) del Reglamento Financiero, adjunta en el Anexo 2 de la presente resolución;
3. **Observa** con preocupación que el número de Partes Contratantes que aportan contribuciones al Presupuesto administrativo básico sigue siendo bajo e *insta* a todas las Partes Contratantes a esforzarse más por proporcionar los recursos necesarios para el presupuesto provisional, haciendo hincapié en la necesidad de que la Secretaría encuentre economías que permitan realizar las operaciones en circunstancias inciertas;
4. **Toma nota** de la propuesta de contribución provisional de la FAO por valor de 2 millones de USD para el bienio 2022-23;
5. **Afirma** que la aprobación del presupuesto provisional es sin perjuicio de un presupuesto final que aprobará el Órgano Rector en su novena reunión, que integrará el presupuesto provisional, según pueda ajustarse, y tendrá en cuenta cualquier novedad pertinente que pueda haberse producido tras la aprobación del presupuesto provisional;
6. **Solicita** al Secretario que tenga en cuenta la presente resolución al elaborar un proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2022-23.

Anexos de la resolución:

Anexo 1: Presupuesto provisional para 2022

Anexo 2: Escala indicativa de contribuciones

Anexo 1

Presupuesto provisional para las funciones de mantenimiento del Tratado en 2022

Artículos del Tratado	19 y 20
Referencia del documento del OR	-
	Costo - USD
A. Recursos humanos	
A.1 Puestos de plantilla	
De conformidad con la tabla de dotación de personal aprobada de la Secretaría.	2 365 824
<i>D-1 (Secretario)</i>	249 528
<i>P-5 (Secretario Adjunto y Oficial técnico superior, Políticas y gobernanza)</i>	243 389
<i>P-4 (Oficial de programas, Programa y gestión)</i>	191 328
<i>P-4 (Oficial técnico, Operaciones del Sistema multilateral, presentación de informes y Sistema mundial de información)</i>	206 633
<i>P-4 (Oficial técnico, Sistema multilateral, apoyo jurídico y normativo y observancia)</i>	206 633
<i>P-4 (Oficial técnico, Estrategia de financiación, desarrollo de proyectos y asociaciones estratégicas)</i>	103 316
<i>P-4 (Oficial técnico, Enlace con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y otras organizaciones)</i>	206 633
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la Estrategia de financiación)</i>	169 673
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo al funcionamiento de los sistemas)</i>	169 673
<i>P-3 (Oficial técnico, Apoyo a la ejecución y desarrollo de la capacidad)</i>	169 673
<i>G-6 (Oficinista administrativo auxiliar)</i>	133 268
<i>G-5 (Oficinista de apoyo a las reuniones)</i>	110 292
<i>G-5 (Secretario)</i>	110 292
<i>G-4 (Oficinista)</i>	95 496
A.3 Gastos de consultoría	237 195
Relacionados con el mantenimiento del Tratado y las reuniones estatutarias	154 575
Relacionados con las comunicaciones y los servicios editoriales	82 620
Total A. Recursos humanos	2 603 019
B. Reuniones de órganos estatutarios	
B.1 Órgano Rector (financiación de la 10.ª reunión)	360 000
<i>Consultores</i>	25 000
<i>Contratos</i>	30 000
<i>Personal de contratación local y horas extraordinarias</i>	12 500
<i>Viajes (Secretaría e intérpretes)</i>	60 000
<i>Compras de bienes fungibles</i>	3 500
<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	2 500
<i>Gastos generales de funcionamiento: servicios comunes externos</i>	1 500
<i>Gastos generales de funcionamiento: servicios comunes internos (interpretación, traducción e impresión)</i>	225 000
B.2 Mesa	12 500
B.3 Comité de Verificación de la Observancia	20 000

B.4 Comité permanente sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos	20 000
B.5 Gastos de representación en las reuniones de los órganos estatutarios	5 000
Total B. Reuniones	417 500
C. Otros gastos	
C.1 Viajes oficiales del personal	150 000
C.2 Publicaciones y comunicación	32 500
C.3 Suministros y equipos	12 500
C.4 Contratos	-
<i>Hospedaje del Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas (CICE)</i>	11 000
<i>Acogida del Sistema mundial de información en la FAO y hospedaje y mantenimiento del sitio web</i>	21 250
C.5 Capacitación del personal	12 500
C.6 Varios	10 000
Total C. Otros gastos	249 750
Total A + B + C	3 270 269
D. Gastos generales de funcionamiento (4 % de A + B + C)	130 811
Presupuesto de funcionamiento	3 401 080
E. Gastos de apoyo (6 % del presupuesto de funcionamiento menos la contribución de la FAO)	144 065
Presupuesto administrativo básico	3 545 144
F. Contribución de la FAO para 2022 (C 2021/3, párr. 60)	1 000 000
Saldo que deben financiar las Partes Contratantes	2 545 144

Anexo 2**ESCALA INDICATIVA DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LOS AÑOS CIVILES 2022
Y 2023**

(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2020-21)

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Afganistán	0,009 %	0,009 %
Albania	0,011 %	0,011 %
Alemania	8,027 %	8,028 %
Angola	0,013 %	0,013 %
Antigua y Barbuda	0,003 %	0,003 %
Arabia Saudita	1,545 %	1,545 %
Argelia	0,182 %	0,182 %
Argentina	1,206 %	1,206 %
Armenia	0,009 %	0,009 %
Australia	2,912 %	2,913 %
Austria	0,892 %	0,892 %
Bangladesh	0,013 %	0,013 %
Bélgica	1,082 %	1,082 %
Benin	0,004 %	0,004 %
Bhután	0,001 %	0,001 %
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,021 %	0,021 %
Brasil	3,886 %	3,887 %
Bulgaria	0,061 %	0,061 %
Burkina Faso	0,004 %	0,004 %
Burundi	0,001 %	0,001 %
Camboya	0,008 %	0,008 %
Camerún	0,017 %	0,017 %
Canadá	3,603 %	3,604 %
Chad	0,005 %	0,005 %
Chequia	0,410 %	0,410 %
Chile	0,536 %	0,536 %
Chipre	0,047 %	0,047 %
Congo	0,008 %	0,008 %
Costa Rica	0,082 %	0,082 %
Côte d'Ivoire	0,017 %	0,017 %
Croacia	0,101 %	0,101 %
Cuba	0,105 %	0,105 %
Dinamarca	0,730 %	0,730 %
Djibouti	0,001 %	0,001 %
Ecuador	0,105 %	0,105 %

¹ Escala indicativa de contribuciones para 2022-23 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 73/271, aprobada el 22 de diciembre de 2018.

² Escala indicativa de contribuciones para 2020-21 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 con arreglo a lo establecido por la Asamblea General en su Resolución 73/271, aprobada el 22 de diciembre de 2018.

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Egipto	0,245 %	0,245 %
El Salvador	0,016 %	0,016 %
Emiratos Árabes Unidos	0,812 %	0,812 %
Eritrea	0,001 %	0,001 %
Eslovaquia	0,202 %	0,202 %
Eslovenia	0,100 %	0,100 %
España	2,828 %	2,829 %
Estados Unidos de América	22,000 %	22,000 %
Estonia	0,051 %	0,051 %
Eswatini	0,003 %	0,003 %
Etiopía	0,013 %	0,013 %
Fiji	0,004 %	0,004 %
Filipinas	0,270 %	0,270 %
Finlandia	0,555 %	0,555 %
Francia	5,835 %	5,836 %
Gabón	0,020 %	0,020 %
Georgia	0,011 %	0,011 %
Ghana	0,020 %	0,020 %
Grecia	0,482 %	0,482 %
Guatemala	0,047 %	0,047 %
Guinea	0,004 %	0,004 %
Guinea-Bissau	0,001 %	0,001 %
Guyana	0,003 %	0,003 %
Honduras	0,012 %	0,012 %
Hungría	0,271 %	0,272 %
India	1,099 %	1,099 %
Indonesia	0,716 %	0,716 %
Irán (República Islámica del)	0,524 %	0,525 %
Iraq	0,170 %	0,170 %
Irlanda	0,489 %	0,489 %
Islandia	0,037 %	0,037 %
Islas Cook	0,001 %	0,001 %
Islas Marshall	0,001 %	0,001 %
Italia	4,359 %	4,360 %
Jamaica	0,011 %	0,011 %
Japón	11,287 %	11,289 %
Jordania	0,028 %	0,028 %
Kenya	0,032 %	0,032 %
Kirguistán	0,003 %	0,003 %
Kiribati	0,001 %	0,001 %
Kuwait	0,332 %	0,332 %
Lesotho	0,001 %	0,001 %
Letonia	0,062 %	0,062 %
Líbano	0,062 %	0,062 %
Liberia	0,001 %	0,001 %
Libia	0,039 %	0,040 %
Lituania	0,094 %	0,094 %
Luxemburgo	0,088 %	0,088 %

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Madagascar	0,005 %	0,005 %
Malasia	0,449 %	0,449 %
Malawi	0,003 %	0,003 %
Maldivas	0,005 %	0,005 %
Malí	0,005 %	0,005 %
Malta	0,022 %	0,022 %
Marruecos	0,072 %	0,072 %
Mauricio	0,014 %	0,014 %
Mauritania	0,003 %	0,003 %
Mongolia	0,007 %	0,007 %
Montenegro	0,005 %	0,005 %
Mozambique	0,005 %	
Myanmar	0,013 %	0,013 %
Namibia	0,012 %	0,012 %
Nepal	0,009 %	0,009 %
Nicaragua	0,007 %	0,007 %
Níger	0,003 %	0,003 %
Noruega	0,994 %	0,994 %
Omán	0,152 %	0,152 %
Países Bajos	1,787 %	1,787 %
Pakistán	0,152 %	0,152 %
Palau	0,001 %	0,001 %
Panamá	0,059 %	0,059 %
Papua Nueva Guinea	0,013 %	0,013 %
Paraguay	0,021 %	0,021 %
Perú	0,200 %	0,200 %
Polonia	1,057 %	1,057 %
Portugal	0,461 %	0,461 %
Qatar	0,372 %	0,372 %
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,020 %	6,021 %
República Árabe Siria	0,014 %	0,014 %
República Centrafricana	0,001 %	0,001 %
República de Corea	2,988 %	2,988 %
República de Moldova	0,004 %	0,004 %
República Democrática del Congo	0,013 %	0,013 %
República Democrática Popular Lao	0,007 %	0,007 %
República Popular Democrática de Corea	0,008 %	0,008 %
República Unida de Tanzania	0,013 %	0,013 %
Rumania	0,261 %	0,261 %
Rwanda	0,004 %	0,004 %
Samoa	0,001 %	0,001 %
Santa Lucía	0,001 %	0,001 %
Santo Tomé y Príncipe	0,001 %	0,001 %
Senegal	0,009 %	0,009 %
Serbia	0,037 %	0,037 %
Seychelles	0,003 %	0,003 %
Sierra Leona	0,001 %	0,001 %

Parte Contratante	Escala¹ 2022-23	Escala² 2020-21
Sri Lanka	0,058 %	0,058 %
Sudán	0,013 %	0,013 %
Sudán del Sur	0,008 %	-
Suecia	1,194 %	1,194 %
Suiza	1,517 %	1,517 %
Togo	0,003 %	0,003 %
Tonga	0,001 %	0,001 %
Trinidad y Tabago	0,053 %	0,053 %
Túnez	0,033 %	0,033 %
Turquía	1,807 %	1,807 %
Tuvalu	0,001 %	0,001 %
Uganda	0,011 %	0,011 %
Uruguay	0,115 %	0,115 %
Venezuela (República Bolivariana de)	0,960 %	0,960 %
Yemen	0,013 %	0,013 %
Zambia	0,012 %	0,012 %
Zimbabwe	0,007 %	0,007 %
	100,000 %	100,00 %